

## Programa Bono de Empleo Joven

Imprimir Compartir en:       

### Datos básicos





**Descripción:** El Programa Bono de Empleo Joven tiene como finalidad fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes, de entre 18 y 35 años, andaluzas que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional de grado medio o superior o de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria procedente del Programa Segunda Oportunidad Educativa, en los términos definidos en el artículo 6.d). Este bono se hará efectivo a la empresa o entidad beneficiaria cuando se formalice un contrato laboral.

**Organismo:** Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**Plazo de solicitud:** 01/06/2013 - 01/07/2013

**Estado:** Cerrado

**Tramitación electrónica:** Solicitud on-line



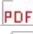
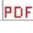
- Documentación:**
-  Anexo III: Solicitud (pdf)
  -  Anexo II: Formulario de subsanación (pdf)
  -  Anexo III: Solicitudes: datos específicos (pdf)
  -  Anexo II: formulario para la entrega de documentación acreditativa (pdf)

### Normativa

Bases reguladoras:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio
- Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento
- Corrección de erratas y de errores del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento (BOJA núm. 105, de 31 de mayo)
- Orden de 5 de septiembre de 2013, por la que se delegan competencias para la concesión de subvenciones previstas en el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento

### Más información

-  Corrección de errores de la propuesta de Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la relación provisional de titulares del Bono Empleo Joven correspondiente a la convocatoria para el año 2013 (pdf)
-  Corrección de errores en listados provisionales de titulares y suplentes del Bono de Empleo Joven (zip)
-  Convocatoria 2013. Resolución y listados definitivos de solicitudes de admitidos y excluidos (zip)
-  Convocatoria 2013. Resolución y listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas(zip)
- Web del Programa Bono Empleo Joven
- Registros de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo

## ¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes llamar a los teléfonos **902 505 505** y **955 062 627** o escribir al correo [informacion@juntadeandalucia.es](mailto:informacion@juntadeandalucia.es)

## ¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto: 

Resultado:  (49 votos)

**Atención:** Por favor, marca cuántas estrellas crees que merece esta página y después haz clic en el botón de valorar

## ¿Cómo mejorarías esta página? [Ver más](#)

Ayúdanos enviándonos tus sugerencias. Recuerda no dejar datos de carácter personal.

Escribe tus comentarios...

El portal de la Junta en:



- Lista de correos
- Fuentes web
- Mapa del sitio

- Accesibilidad
- Legal
- Contacto

